



MEDIDAS DE PRODUCTIVIDAD PARA EL SECTOR MINERO

Ministerio de Minería



Agosto 2016

Editorial

Conscientes del valor que tiene la industria minera chilena a nivel mundial y su impacto en la economía nacional, y atentos al actual contexto de los mercados internacionales, el Ministerio de Minería propone una serie de medidas que apuntan a mejorar la productividad de este sector económico.

El Gobierno de la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, ha diseñado e impulsado una mirada estratégica, un plan a largo plazo que se conecta con principios que nos inspiran para trabajar por un Chile más moderno e inclusivo, y en el que todos los chilenos y chilenas puedan aspirar a los beneficios de este desarrollo. Estamos en la primera línea de un trabajo que ensambla la sofisticada cadena productiva que orienta a la minería y que también aspira al equilibrio con el entorno y sus comunidades como demanda de excelencia.

La actual situación económica -marcada por el fin del súper ciclo minero- nos ha permitido apreciar en toda su magnitud la capacidad de reacción de nuestro sector para asumir el liderazgo que se requiere en materia de productividad, y que encuentra sintonía con las más variadas iniciativas que hemos desplegado como Ministerio.

Esta contribución se ha materializado a través del perfeccionamiento de distintos procesos y en la creación de nuevas estructuras que respondan a una visión estratégica.

Es así como hemos enfocado nuestros esfuerzos en la planificación y ejecución de acciones que han ido de la mano de la Política Minera Ministerial propuesta a inicios del Gobierno de la Presidenta Bachelet, y que nos han dado la mirada global para abordar otros temas relevantes que requiere nuestro Chile Minero.

En este contexto, el Ministerio ha trabajado en el desarrollo de nuevas medidas que se expresan en este documento, y que apuntan a mejorar la productividad en la pequeña, mediana y gran minería de Chile.

Es arduo el trabajo que depara la minería virtuosa y por lo mismo no menos desafiante. Seguiremos desarrollando esta búsqueda de perfeccionamiento para dar más solidez a la plataforma que Chile necesita. Es un deber que tomamos con compromiso, confiados en que todos los actores de la industria minera sabrán unirse, inspirados en el país que imaginamos para las nuevas generaciones.

Aurora Williams Baussa

Ministra de Minería

MEDIDAS DE PRODUCTIVIDAD PARA EL SECTOR MINERO

I. Mejorar el acceso a la información y contribuir con un clima óptimo para el desarrollo de proyectos mineros en toda escala productiva

Las siguientes 13 medidas de productividad serán monitoreadas por el Servicio Nacional de Geología y Minería, Sernageomin, como también por el Ministerio de Minería y sus seremias.

1. Asesorar a pequeños mineros para cumplir con las medidas correctivas solicitadas por Sernageomin.
2. Mejorar los tiempos de respuesta a las solicitudes de Asistencia Técnica - Geológica para incrementar la cantidad de proyectos en ejecución.
3. Generar nuevos puntos de atención a pequeños mineros del país, en Gobernaciones u otros organismos públicos, y en las localidades en donde actualmente no se cuente con servicio de información.
4. Modernizar el sistema de asignación de Rol Minero mediante la implementación de solicitud web de Rol Nacional para Concesiones de Exploración.
5. Promover la aplicación de la medida que permite a los productores bajo 500 tpm el cambio del punto de explotación sin necesidad de presentar un nuevo proyecto.
6. Regularizar faenas mineras informales para facilitar el acceso de pequeños mineros a instrumentos de fomento productivo.

7. Capacitar a medianas y pequeñas empresas en el uso del Simin Online para facilitar el envío de información estadística, producción y medidas correctivas en los plazos establecidos.
8. Asesorar y orientar en temas de seguridad minera a pequeños mineros para incrementar la sensibilización sobre el concepto de producción segura y sustentable.
9. Fortalecer y complementar la disminución de accidentabilidad en la industria, a través del análisis de temas y propuestas; y en las Mesas de Trabajo regionales, con participación de la Empresa Nacional de Minería (Enami), Seremi, asociaciones mineras y mutuales.
10. Generar un sistema web de emisión de constancias que permita optimizar y modernizar la entrega de planos y actas de mensura a Sernageomin.
11. Implementar el Catastro Minero Online versión 2.0 para agilizar los tiempos de respuesta en la entrega de certificados, y mejorar la revisión técnica de la mensura.
12. Elaborar guía para facilitar la elaboración de proyectos de depósitos de relaves a la pequeña minería.
13. Modificar el Reglamento de Seguridad Minera. Con esta medida se establecerá una misma regulación para todas las actividades mineras que requieran la aprobación de un proyecto: Exploración; Extracción; Beneficio o Tratamiento y Depósito de residuos masivos. Además, se especificarán los requisitos que debe cumplir todo proyecto minero y se establecerá un procedimiento para la evaluación del mismo. Entre otros aspectos, a los proyectos cuya capacidad de extracción no superen las 1.000 TPM se le exigirá un informe simplificado, elaborado por un ingeniero o técnico minero, de acuerdo al formato que dispondrá Sernageomin en su sitio web. Asimismo, se modificará el Sistema de Calificación de Expertos, ampliando las profesiones requeridas para ser Experto categoría A, incluyendo a geólogos; ingenieros civiles eléctricos, mecánicos, metalúrgicos u otros similares. Se exigirá una experiencia de al menos tres años de trabajo en faenas mineras, y existirá la posibilidad de subir de categoría rindiendo un examen y cumpliendo con los requisitos que se solicitan para la categoría superior. Adicionalmente, la calificación de Experto y Monitor tendrá una

vigencia de cinco años, la cual podrá ser renovada por un mismo plazo con la rendición de un examen.

II. Mejorar la productividad en la pequeña y mediana minería de Chile

Las siguientes medidas serán monitoreadas por Enami.

14. Realizar estudios distritales -en el marco del Plan Estratégico 2015-2018- para la búsqueda de minerales distintos al cobre y al oro, considerando una mayor cobertura geográfica. Asimismo, explorar soluciones que permitan viabilizar distintas actividades mineras.
15. Generar incentivos para quienes vendan cantidades mayores, lo que generará ahorros para los mineros y Enami.
16. Mejorar las condiciones de compra por presencia de bismuto, que favorecerá a pequeños productores.
17. En las zonas rezagadas de la Región de Coquimbo (Canela; Combarbalá; Punitaqui y Monte Grande) reducir el contenido mínimo a la compra de concentrados de oro de 30 g/t a 20g/t. Esto permitirá a los pequeños mineros explotar minerales de oro de menor ley.
18. Generar una norma legal que regule el Mecanismo de Sustentación. En 2015, el Gobierno de Chile sustentó a la pequeña minería por US\$ 22 millones aproximadamente. Es importante destacar que en 2016 la fórmula diseñada para sustentar el precio se modificó, transformándose en un polinomio cuyo resultado es que a menor precio de mercado del cobre, el aporte constante en la sustentación se incrementa.
19. Mantener la rebaja de canon de arriendo. El 26 de noviembre de 2015 se acordó rebajar a los pequeños mineros -por un plazo de dos años- el canon de arriendo de

las pertenencias mineras de un monto de 5% a un 2,5% de las ventas y, asimismo, se acordó revisar cada seis meses esta medida, a fin de adecuarla a los precios de mercado. Dado que los precios de mercado del cobre -en virtud de los cuáles se tomó la decisión de rebajar los cánones de arrendamiento de las pertenencias mineras entregadas a los pequeños mineros para su explotación- no han variado, se mantendrá la referida rebaja por un nuevo período de seis meses. Esto último se informó en el Directorio de ENAMI N°1154 de julio pasado.

20. Mantener los créditos especiales a empresas de la mediana minería que no vendan su producto a ENAMI, revisando caso a caso, y considerando los requisitos, resguardos y garantías, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Crédito y Cobranzas de ENAMI.

III. Fortalecer el rol de Cochilco en el desarrollo estratégico-productivo de la industria minera nacional

21. Informar a la industria minera, a través del “**Observatorio de costos**”, acerca de la evolución del Cash-Cost (Costo Caja) y de los factores que inciden en el alza o baja de los costos. En este contexto, se realizará un seguimiento de la tendencia del Costo Caja de la industria minera mediante una muestra de 19 operaciones mineras de la gran minería del cobre que representan el 88% de la producción del cobre mina del país. Este modelo se basa en los principales elementos de gastos que componen el Costo Caja (denominado Cash-Cost Cochilco), y en la información recogida de entidades públicas como la Superintendencia de Valores y Seguros, Banco Central y SII, y obtenida a través de encuestas a empresas mineras.
22. Potenciar el rol activo de Cochilco en políticas públicas mediante el establecimiento de **Mesas Estratégicas** que permitan el monitoreo de las diversas iniciativas que impactan a la industria minera en el ámbito de nuevas inversiones; productividad; encadenamientos productivos; eficiencia energética; consumos de agua y uso de agua de mar; relación con las comunidades; fundiciones y desarrollos tecnológicos; evolución de los mercados y de normativas que afecten a la industria, entre otros factores de desarrollo.

IV. Homologaciones para un mayor dinamismo y eficiencia en procedimientos regulares en la industria minera

23. Comenzar en el mes de septiembre próximo una ronda de conversaciones con el Consejo Minero; Sonami; INN y representantes de proveedores para aunar criterios y dar inicio al trabajo de la Comisión de Homologación, que busca unificar exigencias en el ingreso de vehículos menores a faenas mineras.
24. Iniciar conversaciones exploratorias con la industria y otros actores para definir la factibilidad y conveniencia de iniciar otros procesos de homologación.
25. Socializar de manera estratégica en la industria minera el Curso Homologado de Inducción Básica para el ingreso a faenas mineras. Actualmente, se encuentran registradas cuatro entidades capacitadoras y hay otras tres en proceso de inscripción. A la fecha ninguna empresa ha adherido al registro. Existe la percepción que esto se debe, principalmente, a desconocimiento y falta de motivación. Se iniciará en el mes de octubre próximo una campaña para promover la inscripción de las empresas en el registro con apoyo de material gráfico, reuniones con ejecutivos de empresas y visitas a las regiones mineras.

V. Impulsar el desarrollo de capital humano y el acceso a la información de estudiantes en el extranjero

26. Generar innovaciones de productos, procesos o servicios en minería, específicamente en Operación y Planificación Minera; Concentración de Minerales; Relave; Hidrometalurgia; Fundición y Refinería, a través de proyectos de Investigación Conicyt. El pasado 1 de junio, Conicyt abrió el proceso de presentación de propuestas para el Primer Concurso de Investigación Tecnológica Temática en Minería, destinado a financiar entre 11 y 15 proyectos de investigación, por un monto total de 2.500 millones de pesos, que se ampliaría con aportes regionales.
27. Fimar -en agosto de 2016- un convenio de colaboración entre el Ministerio de Minería y Conicyt que permitirá a la mencionada cartera acceder a la información de todos los profesionales del área minera que actualmente estén cursando estudios en calidad de becarios de Conicyt en el extranjero, y de las especialidades en que se están perfeccionando.

28. Suscribir -en agosto de 2016- un convenio de colaboración con el Programa Técnicos para Chile dependiente del Ministerio de Educación. Su objetivo es definir las áreas prioritarias para la formación de técnicos de la industria minera en el extranjero, y aunar criterios en la selección de los postulantes.

29. Apoyar el desarrollo del primer proceso de Certificación de Competencias de Pequeños Mineros, utilizando perfiles laborales levantados en Mediana Minería. En este contexto, se iniciará -en el último trimestre de este año- el levantamiento de Perfiles Laborales específicos para Pequeña Minería.